Hohler, Beti (República de Eslovenia)

[Original: inglés]

Exposición de cualificaciones

La República de Eslovenia presenta esta declaración en virtud del párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, enmendada).

I. Criterios de alta consideración moral, imparcialidad e integridad

La Sra. Beti HOHLER es una jurista de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que ha dedicado su vida a la justicia penal internacional y a la protección del estado de derecho. Su elevado prestigio ha sido reconocido tanto en el ámbito profesional como en el de la vida pública, en la República de Eslovenia e internacionalmente.

Durante el proceso de selección y presentación de candidaturas llevado a cabo en la República de Eslovenia, se consideraron cuidadosamente la alta consideración moral, imparcialidad e integridad de la Sra. HOHLER, de conformidad con el marco legal interno de Eslovenia así como con el Estatuto de Roma.

II. Estar en posesión de las calificaciones requeridas para el nombramiento de los más altos cargos judiciales en el país

La República de Eslovenia presenta la candidatura de la Sra. HOHLER según lo establecido en el artículo 36.4 a) i) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; es decir por el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país. La Sra. HOHLER cumple tanto con los requisitos para su nombramiento al Tribunal Constitucional de Eslovenia como con los requisitos previstos en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

El procedimiento para la selección y presentación de candidaturas a magistrados de los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, está regido en Eslovenia por una ley aprobada por la Asamblea Nacional la Ley para la presentación de candidaturas de la República de Eslovenia a magistrados de los tribunales internacionales (Boletín Oficial, 64/01 y 59/02). Dicha Ley para la presentación de candidaturas estipula que los candidatos eslovenos a los tribunales internacionales deberán cumplir con los requisitos previstos en la República de Eslovenia para su nombramiento al Tribunal Supremo o al Tribunal Constitucional, además de los requisitos específicos establecidos por el estatuto del tribunal o corte internacional correspondiente o por un tratado internacional.

III. Reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar.

La Sra. HOHLER es especialista en derecho penal internacional con más de 15 años de experiencia procesal y conocimientos de procesos nacionales e internacionales como abogada, fiscal y asesora judicial. Habida cuenta de la diversidad de funciones profesionales que ha desempeñado, posee un conocimiento único de los diferentes desafíos que plantean las causas penales internacionales y está particularmente cualificada para ejercer como magistrada de la Corte Penal Internacional.

La Sra. HOHLER es una abogada plenamente calificada puesto que ha superado los exámenes estatales de derecho o exámenes para ejercer la abogacía (examen nacional exigido para practicar la abogacía y ocupar un cargo judicial en Eslovenia). Durante la mayor parte de su trayectoria profesional ha ejercido en tribunales penales internacionales e internacionalizados. En la actualidad, ejerce como fiscal auxiliar en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Anteriormente, se desempeñó como asesora judicial para jueces internacionales en causas penales complejas en el marco de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, como asociada senior (abogada procesal) en uno de las principales bufetes de abogados de Liubliana (Eslovenia) y como oficial

jurídica/pasante judicial en el Tribunal de Apelaciones de Liubliana (Eslovenia). Asimismo, ha recibido diversos galardones, inclusive la Medalla al Servicio de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en 2012.

La Sra. HOHLER es una abogada con pericia en litigios y en tratar con testigos vulnerables. Cuenta con una amplia experiencia en la evaluación de grandes cantidades de pruebas y en la resolución de cuestiones complejas en materia de derecho penal sustantivo y procesal. Fue miembro destacado del equipo de procesamiento en la causa de la Corte Penal Internacional contra Dominic Ongwen, destacado por su alcance, la inclusión de crímenes sexuales y de género y el debate sobre las circunstancias eximentes de responsabilidad penal. Lideró el equipo de procesamiento en otra causa en la fase previa al juicio y ha actuado como abogada principal en una situación objeto de investigación. Cuando trabajó en la Misión por el estado de derecho en Kosovo desempeñó un papel decisivo en la creación en enero de 2013 de la unidad de jueces internacionales en la división de derecho penal del Tribunal de Apelación de Kosovo y ejerció como asesora jurídica principal de los jueces durante un período superior a dos años. Se enfrentó a causas penales complejas, que por lo general contaban con múltiples acusados y grandes cantidades de pruebas, relacionadas con crímenes de guerra, delitos de terrorismo y delincuencia organizada. La Sra. HOHLER cuenta con experiencia de primera mano y conocimientos profundos de derecho y procedimientos penales internacionales sustantivos, así como con una capacidad demostrada de trabajar de forma eficaz en entornos multiculturales con colegas de diferentes sistemas jurídicos, ambas cualidades especialmente pertinentes para la labor de la Corte Penal Internacional.

La Sra. HOHLER recibe con regularidad peticiones para participar en labores de capacitación para jueces y abogados nacionales tanto en eventos nacionales como internacionales. Imparte formación en materia de derecho penal internacional sustantivo (delitos y modalidades de responsabilidad) y ejercicio de la abogacía en tribunales internacionales. Actualmente se desempeña como directora de capacitación en el Instituto para la capacitación en asesoramiento jurídico internacional en La Haya (*Institute for International Legal and Advocacy Training*) y como directora externa de tesis de maestría en el Máster en Derecho Penal Internacional y Transnacional de la Universidad de Amsterdam (Países Bajos). Asimismo, ha participado como conferenciante en diversas universidades. La Sra. HOHLER está dedicada a la divulgación en materia de derecho penal internacional y derecho internacional humanitario y comprometida con la capacitación de abogados nacionales, en especial los desfavorecidos y los procedentes de regiones insuficientemente representadas, en derecho penal internacional y ejercicio de la abogacía en tribunales penales internacionales.

En calidad de miembro de la International Law Association, la Sra. HOHLER formó parte del Comité sobre la complementariedad del derecho penal internacional, que finalizó su labor en 2022, y es una de las autoras del destacado Comentario del Estatuto de Roma en versión inglesa, así como editora de los *Oxford Reports on International Law in Domestic Courts*, un recurso en línea publicado por Oxford University Press y que informa sobre la aplicación del derecho internacional en los tribunales nacionales de más de 70 jurisdicciones.

En el historial de la Sra. HOHLER se proporcionan más detalles acerca de su experiencia y sus conocimientos en materia de derecho y procedimiento penales y de justicia penal internacional.

IV. Excelente conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte

La Sra. HOHLER domina el inglés, que es la lengua en la que ha desarrollado la mayor parte de su trayectoria profesional. Estudió su segundo posgrado en derecho en inglés y lleva ejerciendo la abogacía en materia penal en lengua inglesa desde 2011. Asimismo, publica y enseña en inglés de forma regular. La Sra. HOHLER posee también conocimientos de francés.

V. Indicación de si se desea incluir la candidatura en la lista A o en la lista B

La Sra. HOHLER cuenta con las calificaciones necesarias para su inclusión tanto en la lista A como en la lista B. De conformidad con artículo 36.5 del Estatuto de Roma, la Sra. HOHLER ha elegido que su candidatura se presente para su inclusión en la Lista A, formada por candidatos con reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar.

VI. Información relativa a los incisos i) a iii) del al artículo 36.8 a) del Estatuto de Roma.

La Sra. HOHLER cuenta con experiencia práctica tanto en procesos que vienen dirigidos por un juez como en procesos contenciosos. Se educó, capacitó y ha ejercido la abogacía en el sistema de derecho civil continental en Eslovenia. A ello añade su experiencia de más de una década en procedimientos penales mixtos de cortes y tribunales penales internacionales e internacionalizados. A los efectos del artículo 36.8 a) i) del Estatuto de Roma, la Sra. HOHLER representará el sistema jurídico continental (civil).

La Sra. HOHLER es nacional de Eslovenia, miembro del Grupo de Estados de Europa oriental.

La Sra. HOHLER es mujer.

VII. Conocimientos especializados en temas concretos que incluyan, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños (artículo 36.8 b) del Estatuto de Roma)

La Sra. HOHLER cuenta con experiencia en el enjuiciamiento de crímenes sexuales y de género y crímenes contra los niños o que afectan a los niños. En la causa de la Corte Penal Internacional contra Ongwen, fue responsable de la investigación y el enjuiciamiento de crímenes contra los niños, que fueron una característica definitoria de la causa. Asimismo, es una de las coordinadoras de crímenes sexuales y de género y crímenes contra los niños de la Fiscalía. La Sra. HOHLER es candidata a un doctorado en la Universidad de Liubliana y su tesis versará sobre los crímenes sexuales y de género en el derecho penal internacional.

La Sra. HOHLER cuenta con una vasta experiencia en tratar con testigos vulnerables, entre ellos víctimas y testigos de crímenes sexuales y de género. Ha llevado a cabo interrogatorios y contrainterrogatorios a víctimas de crímenes sexuales y de género y a ex niños soldado. En su capacidad de asesora judicial en los tribunales internacionalizados de Kosovo, trabajó en causas relacionadas con la violación como crimen de guerra.

La Sra. HOHLER cuenta también con pericia jurídica en otras cuestiones específicas, tales como la interpretación del principio de complementariedad y la interacción entre los sistemas jurídicos nacionales e internacionales. Tal y como se indicaba anteriormente, la Sra. HOHLER fue miembro del Comité sobre la complementariedad del derecho penal internacional de la International Law Association entre 2015 y 2022 y es desde hace mucho tiempo miembro del equipo de una publicación en línea que informa acerca de la interpretación y la aplicación del derecho internacional en los tribunales nacionales. Asimismo cuenta con publicaciones sobre la cuestión de la relación entre las jurisdicciones nacionales e internacionales.

VIII. Nacionalidad por la que ha de considerarse la candidatura

La Sra. HOHLER es nacional de Eslovenia y no posee la nacionalidad de ningún otro Estado. Su candidatura la presenta la República de Eslovenia.

IX. Indicación del procedimiento previsto para proponer candidatos según el artículo 36.4 a) i) o 36.4 a) ii) y de los elementos de dicho procedimiento (proceso de selección nacional)

La Sra. HOHLER fue seleccionada para ser la candidata de Eslovenia para las elecciones de magistrados de 2023 en un procedimiento competitivo, transparente y basado en méritos, según establece la anteriormente mencionada Ley para la presentación de candidaturas de la República de Eslovenia a magistrados de los tribunales internacionales (en adelante, la "Ley de presentación de candidaturas"). Dicho procedimiento consta de diferentes fases y en él participan diversas autoridades nacionales, a saber: el Ministerio de Justicia, el Presidente de la República, el Gobierno, el Consejo Judicial y la Asamblea Nacional. Los candidatos se confirman en última instancia mediante voto secreto en la Asamblea Nacional de Eslovenia (el Parlamento esloveno).

El artículo 3 de la Ley de presentación de candidaturas estipula que los candidatos eslovenos para los tribunales internacionales deberán cumplir con las disposiciones legales para su nombramiento al Tribunal Supremo de Eslovenia o al Tribunal Constitucional de la República Eslovena y deberán poseer dominio de por lo menos uno de los idiomas oficiales de la corte o el tribunal correspondiente. Asimismo, en aplicación del artículo 2 de la Ley de presentación de candidaturas, los candidatos deberán también cumplir con las condiciones específicas exigidas en los documentos constitutivos del tribunal internacional o en un tratado internacional vinculante.

La autoridad encargada de iniciar y supervisar el proceso de presentación de candidaturas en Eslovenia es el Ministerio de Justicia (artículo 4 de la Ley de presentación de candidaturas).

El Ministerio de Justicia publicó el 8 de julio de 2022 en el Boletín Oficial el llamamiento para que se presentaran solicitudes para las elecciones de magistrados de 2023 (Boletín Oficial de la República de Eslovenia núm. 92, 8 julio de 2022, pág. 1790). En dicho llamamiento se incluyó como condición para los solicitantes una lista de los requisitos exigidos por el artículo 36.3 a), b) y c) del Estatuto de Roma, de conformidad con el artículo 36.4 a) del mismo. El plazo otorgado para la presentación de candidaturas fue de 30 días. El llamamiento se publicó también en la página web del Ministerio de Justicia y se divulgó por otros medios (por ejemplo, se hizoreferencia a este en uno de los semanarios profesionales más leídos, Legal Practice).

Se exigió a los solicitantes que demostrasen en su candidatura que cumplían con los requisitos previstos en la Ley de presentación de candidaturas y en el Estatuto de Roma y se les obligó a presentar un historial detallado así como una descripción exhaustiva de todas las actividades profesionales pertinentes.

El Ministerio de Justicia recibió dos candidaturas. El 23 de agosto de 2022, tras verificar que ambas candidaturas estaban completas y que ambos candidatos cumplían con todos los requisitos exigidos, el Ministerio de Justicia trasladó las candidaturas a la Oficina del Presidente de la República de Eslovenia para continuar con los procesos. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de presentación de candidaturas, el Consejo Judicial de la República de Eslovenia revisó las candidaturas el 29 de septiembre de 2022. El Consejo Judicial es un órgano constitucional compuesto por jueces y otros profesionales del derecho y es el responsable de la selección de jueces en Eslovenia. El Consejo Judicial determinó que ambos candidatos estaban altamente cualificados y eran idóneos para ejercer como magistrados de la Corte Penal Internacional, pero no estableció una preferencia por uno u otro. El Gobierno de la República de Eslovenia comunicó su evaluación de los candidatos el 13 de octubre de 2022. La Oficina del Presidente de la República los entrevistó en octubre de 2022.

El 7 de noviembre de 2022, el Presidente de la República envió a la Asamblea Nacional su propuesta razonada para presentar la candidatura de la Sra. HOHLER a magistrada de la Corte Penal Internacional. Con arreglo al artículo 7 de la Ley de presentación de candidaturas, la Asamblea Nacional es la autoridad final en el proceso de selección de candidaturas a los tribunales internacionales. Para confirmar una candidatura judicial es necesario que esta sea aprobada por mayoría absoluta (es decir, con un mínimo de 46 votos).

El 23 de noviembre de 2022 se celebró en la Asamblea Nacional la votación (secreta) de la propuesta del Presidente de presentar la candidatura de la Sra. HOHLER. La Asamblea Nacional confirmó por mayoría abrumadora con apoyo de los distintos partidos la candidatura de la Sra. HOHLER: 78 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. Con este resultado, la Sra. HOHLER se convirtió en la candidata con más apoyos en votaciones similares en la historia de Eslovenia, lo cual da muestra del alto nivel de legitimidad de su candidatura.

X. Compromiso para desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva

La Sra. HOHLER se compromete a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva cuando el volumen de trabajo de la Corte así lo requiera.

4